



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Central de  
Compras Públicas -  
PERÚ COMPRAS

JEFATURA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

### **VISTO:**

El Proveído N° 001461-2022-PERÚ COMPRAS-GG, de fecha 19 de julio de 2022, emitido por la Gerencia General de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS; el Informe N° 000225-2022-PERÚ COMPRAS-OAJ, de fecha 20 de julio de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1018 se crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 052-2019-EF, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 083-2020-PERÚ COMPRAS, de fecha 13 de agosto de 2020, se designó a la señorita Milagros Esperanza Guerrero Barrera, en el cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

Que, mediante Proveído N° 001461-2022-PERÚ COMPRAS-GG, la Gerencia General comunica sobre la licencia con goce de remuneraciones de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la entidad, la misma que se encuentra en el marco del artículo 47 del Reglamento Interno de las y los servidores civiles de la Central de Compras Públicas- PERÚ COMPRAS, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 010-2021-PERÚ COMPRAS/GG. La referida licencia se encuentra debidamente aprobada;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 71 del referido Reglamento, la designación temporal de funciones consiste en la acción administrativa mediante la cual se autoriza a la servidora o servidor civil, el desempeño de funciones de responsabilidad directiva o funcional, por ausencia temporal de su titular como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda de forma temporal su relación laboral con la entidad;

Con el visto bueno de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1018; el Reglamento N° 001-2021-PERÚ COMPRAS, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 010-2021-PERÚ COMPRAS/GG; y, en uso de las atribuciones conferidas en los literales k) e y) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PERÚ COMPRAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2019-EF;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Designar temporalmente en las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, al servidor Jorge Arturo Vértiz Cabezas, el 20 y 21 de julio 2022, en adición a sus funciones.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Central de  
Compras Públicas -  
PERÚ COMPRAS

JEFATURA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.gob.pe/perucompras](http://www.gob.pe/perucompras)) y en la intranet institucional.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

**FERNANDO MASUMURA TANAKA**

Jefe de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS  
Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS